



Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

N° 813 2018
-DE/SG

Jesús María, 19 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2018-UFOGESIDENA/VPD de fecha 18 de mayo del 2018, del Jefe de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional; el Informe N° 069-2018-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG, se resuelve crear de manera temporal la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional como unidad dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; con la finalidad de generar las condiciones organizativas pertinentes en el Ministerio de Defensa que permitan adoptar decisiones y ejecutar acciones de carácter especializado, sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe N° 001-2018-VPD/UFOGESIDENA de fecha 18 de mayo del 2018, el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG debido a la necesidad de otorgar a la misma las funciones que le permitan cumplir el rol de responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, debiendo contar con aquellas referidas al apoyo que se brinda al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;

Que, adicionalmente, corresponde precisar que tal como prescribe la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en el diseño de toda estructura orgánica debe primar el principio de especialidad, a fin de evitar la duplicidad y/o superposición de funciones; por lo que, corresponde incorporar la función correspondiente a orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito no militar, a la Dirección General de Educación y Doctrina, toda vez que



es el órgano académico del sector y responsable de proponer, dirigir, implementar, supervisar y evaluar la política educativa del Sector Defensa; así también, el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del MINDEF establece que la Dirección General de Educación y Doctrina, es el órgano de línea encargado, entre otros, de la actualización, difusión y supervisión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito militar;

Que, de igual modo, se ha solicitado otorgar un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a efectos de poder implementar adecuadamente las acciones destinadas a la conformación, activación e implementación de la mencionada Unidad Funcional;

Que, el punto 1.2.1 del numeral 1.2 del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley, y en aquellas normas que así lo establezcan;

Que, estando a lo propuesto por el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa en mérito a lo recomendado por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, contando con la opinión favorable de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la denominación de la Unidad Funcional

Modificar la denominación de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional por la de "Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional".

Artículo 2.- Modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG

Modifícase el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG, en los términos siguientes:

"Artículo 2.- De las funciones

Encárguese a la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional a la que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial las funciones en el ámbito no militar que a continuación se detallan:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alócen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

- a) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- b) Proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, así como emitir opinión vinculante respecto a su interpretación y aplicación;
- c) Coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- d) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional;
- e) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y disposiciones relacionadas a la Movilización Nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Seguridad y Defensa Nacional;
- f) Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas, en materia de Seguridad y Defensa Nacional;
- g) Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional;
- h) Asesorar y asistir al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- i) Asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- j) Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional;
- k) Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN;
- l) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las medidas para el perfeccionamiento del Sistema de Defensa Nacional;
- m) Solicitar a cualquier entidad pública las consultas e información que requiera en el marco de sus funciones;
- n) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;
- o) Proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia, y
- p) Otras funciones que le sean asignadas por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

Artículo 3.- Función de la Dirección General de Educación y Doctrina

Incorporar temporalmente la siguiente función a la Dirección General de Educación y Doctrina;





- Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito no militar;



Artículo 4.- Implementación

Otorgar el plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a fin que se culminen las acciones destinadas a la implementación de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional, dentro del marco presupuestal vigente, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Artículo 5.- Difusión

Disponer la difusión de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]

JOSÉ HUERTA TORRES
 MINISTRO DE DEFENSA

OGPPRP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



.....
 Capitán de Corbeta CJ
 Enrique VERTIZ Alocen
 Unidad de Resoluciones
 MINISTERIO DE DEFENSA